

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 24 de Noviembre de 1950

Núm. 264

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos e dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

Concluidas reglamentariamente las obras de construcción del C. V. de San Adrián del Valle a la carretera de Madrid a La Coruña núm. 1.012, por su contratista D. Ceferino Díez García, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910 en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra el contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que se deriven por razones de dicha obra, lo harán ante el Juzgado del término en que radiquen las obras o ante los Organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo los alcaldes respectivos interesar de aquéllos las demandas presentadas de las que deberán remitir certificación a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 21 de Noviembre de 1950.—
El Presidente, Ramón Cañas. 3875

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Línea eléctrica

ANUNCIO

D. Francisco Alvarez González, vecino de La Robla y explotador de la mina de hulla denominada «Descuidada», sita en el término municipal de Carrocera, solicita autorización para construir una línea eléctrica de alta tensión con su correspondiente estación de transformación, de 100 K. V. A., destinada a la electrificación de los diversos servicios de dicha mina.

La línea que se proyecta construir tendrá una longitud de 2.000 metros, hasta el transformador y se derivará de la general de alta tensión, de la que es propietario D. José Lorenzana Fernández, teniendo su enganche a los 20 metros del cruce de dicha línea con el camino de Viñayo, en las proximidades del pueblo de Otero de las Dueñas.

Atravesará terrenos de propiedad de particulares y a los pocos metros del final, cruzará el camino mencionado de servidumbre de dicho pueblo.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, estando en este tiempo el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 4 de Noviembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe accidental, Claudio Alvargonzález.

3567 Núm. 933.—58,50 ptas.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Cayetano Bardón García, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del Partido Judicial de Murias de Paredes, en esta provincia, se publica en este periódico oficial, para que en el término de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca en el *Boletín Oficial del Estado*, presente en esta Delegación Administrativa las reclamaciones que puedan formular los Sres. Maestros, contra la gestión del referido Habilitado, durante el tiempo que desempeñó dicho cargo.

León, 17 de Noviembre de 1950.—
El Delegado, Cándido Alvarez. 3825

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

EXPROPIACIONES

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932, (*Gaceta* del 21), y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Villazanzo, con la construcción del Trozo 3.º de la Carretera de La Estación de Grajal a la de La Robla a Guardo, cuya relación de propietarios se pu-

blicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día 11 de Julio de 1950, debiendo los interesados a quienes la misma afecta acudir ante su Autoridad a designar el Perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, o manifestar su conformidad con el que represente a la Administración, advirtiéndoles que dicho Perito tiene que reunir algunos de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de Expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, cuyo nombramiento lo harán dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pasado el cual sin haberlo verificado, o de haberlo hecho en persona que no reúna los requisitos legales, se les considerará conformes con el Perito que represente a la Administración que es el Ayudante de Obras Públicas, don Fernando Mijares Blanco.

León, 15 de Noviembre de 1950.—
El Ingeniero Jefe, (itegible). 3780

Delegación provincial de Trabajo

Resolución de la Dirección General de Trabajo

Aclaratoria de la reglamentación de Artes Gráficas

La Dirección General de Trabajo por resolución de 10 de los corrientes ha declarado el contenido del artículo 48 de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria de Artes Gráficas en el sentido siguiente:

«...teniendo en cuenta que el nuevo Reglamento no puede alterar el cómputo de los quinquenios que el personal tenía reconocidos en el momento de la entrada en vigor de las citadas Ordenanzas Laborales.

«Esta Dirección General estima que dicho artículo, debe de interpretarse de forma similar al correspondiente del Reglamento de Prensa, tal como se dispone en la tercera disposición transitoria de las Ordenanzas Laborales de 14 de Julio 1950.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para su cumplimiento.

León, 15 de Noviembre de 1950.—
El Delegado Provincial de Trabajo,
J. Zaera León. 3844

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 13 del actual, el padrón sobre derechos y tasas por escaparates y vitrinas (Ordenanza núm. 46)

correspondiente al corriente año, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se halla de manifiesto el documento expresado en la Secretaría municipal, bien entendido que, de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio último, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio, será rechazada.

León, 17 de Noviembre de 1950.—
El Alcalde, J. Eguiagaray.

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento los proyectos de obras comprendidos en el anteproyecto de presupuesto extraordinario aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de Octubre anterior, se hace público—en ejecución de lo acordado—que los referidos proyectos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, para su examen, en horas de oficina, por el vecindario de este término, y formulación, en su caso, de las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Los proyectos de referencia son los siguientes: Construcción de un Grupo Escolar; dos grupos de veinte viviendas para maestros; trescientos metros de muro en la margen derecha del río Bernesga; colectores de alcantarillado, y reconstrucción de una casa en la Plaza Mayor.

León, 17 de Noviembre de 1950.—
El Alcalde, J. Eguiagaray. 3826

Ayuntamiento de Vegaquemada

Por el presente, se hace saber para general conocimiento, que por acuerdo de la Corporación municipal de este Ayuntamiento de fecha 21 de Octubre último, se sacan a concurso las obras de reparación en las Escuelas de Palazuelo y La Losilla, cuyos proyectos y presupuestos, así como el pliego de condiciones se encuentran al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos les interese concursar dichas obras. La sujeta, que se celebrará bajo la presidencia de esta Alcaldía y Concejal en quien delegue, se llevará a efecto por pliegos cerrados, que serán admitidos desde el día siguiente al en que se cumplan los quince días de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el quinto día después, en el que serán

abiertos, adjudicándose al concursante que mejores ventajas ofrezca para el Ayuntamiento, haciéndose la proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D., mayor de edad y vecino de, bien enterado del pliego de condiciones, proyectos y presupuestos para la reforma de las Escuelas de La Losilla y Palazuelo, se compromete a llevar a efecto dichas obras por pesetas la primera, y por la segunda.

Fecha y firma del interesado.
Vegaquemada, a 17 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Luis Castañón Puga.
3842

Núm. 937.—64,50 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Hallándose aprobadas provisionalmente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1942 a 1945, ambos inclusive, y debiendo procederse a su revisión, censura y aprobación definitiva, se hace público que las mismas, con sus justificantes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Trabadelo, a 18 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, José García. 3845

Ayuntamiento de Saelices del Río

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de Octubre último, acordó por unanimidad prorrogar todas las Ordenanzas de arbitrios y tasas municipales por tiempo indefinido o mientras que por la Corporación no se acuerden modificaciones o alteraciones, etc., de todas aquellas que tenían el plazo fijo de cinco años y se hallan ultimados.

Saelices del Río, 11 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, S. García. 3776

Ayuntamiento de Valdevimbre

Habiendo sido confeccionados los documentos que a continuación se indican, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que durante las horas de oficina puedan ser examinados por los interesados y formularse reclamaciones.

Documentos que se mencionan:
Repartos de Rústica, Colonia y Pecuario para 1951.
Relación de agricultores de este Municipio y hacendados forasteros

con superficie obligatoria asignada para sembrar de cereales en la actual campaña.

Padrón de Beneficencia para el próximo ejercicio de 1951.

Censo de carruajes y bicicletas para el próximo ejercicio de 1951.

Relación de vecinos y hacendados forasteros con el número total de hectáreas de terreno en este Municipio.

Valdevimbre, a 14 de Noviembre de 1950. —El Alcalde, Julio Melón. 3796

Ayuntamiento de Noceda

Habiendo desaparecido las causas por las que se ha interrumpido la feria de ganado vacuno que se venía celebrando en esta villa y barrio de San Pedro, en los días 14 y último de cada mes. El Ayuntamiento, atendiendo a los deseos de los ganaderos en general, acordó la conveniencia de la continuación de la mencionada feria en el sitio y días mencionados, a partir del día 30 del corriente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Noceda, 15 de Noviembre de 1950. El Teniente Alcalde en funciones, L. Blanco. 3804

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Junta Provincial del Servicio Nacional del Trigo, antes del día 25 del mes de Noviembre serán entregados en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo los cupos forzosos y excedentes que les fueron asignados por la Junta Municipal Agrícola; lo que se hace público por medio del presente para todos los productores, tanto del término como forasteros. Pasado dicho plazo, serán sancionados los morosos con arreglo a las disposiciones en vigor.

San Pedro Bercianos, 13 de Noviembre de 1950. —El Alcalde, Basilio Castellanos. 3809

Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza

Confeccionado el padrón general de arbitrios municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio económico y año en curso, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, haciendo constar que, transcurrido el plazo señalado, no serán admitidas, y serán fijadas las cuotas asignadas a cada productor.

San Esteban de Valdeuza, 18 de Noviembre de 1950. — El Alcalde, H. Soto. 3881

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1960:
Llamas de la Ribera 3878

Presupuesto ordinario 1951:
Cubillos del Sil 3849

Junta vecinal de Sopena de Curueño

Por el presente hago público que esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 20 de Octubre pasado, ha acordado la enajenación de cuatro parcelas de terreno comunal, sitas, la 1.ª al sitio denominado Las Pasaderas, de catorce áreas de cabida; 2.ª, en El Molino, de cinco áreas de superficie; 3.ª, Pradera bajo el Puente, de diez áreas, y 4.ª, un trozo en Valdefrera, de catorce áreas, con el fin de allegar fondos para la construcción de viviendas para los señores Maestros.

Lo que hago público para general conocimiento y a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen contra este acuerdo en el plazo de quince días, presentándose las mismas en esta Junta Administrativa, para unirlas al expediente de su razón.

Sopena de Curueño, 17 de Noviembre de 1950. —El Presidente, Gregorio Juárez. 3852

Junta vecinal de Carrizo

Esta Junta, en sesión de fecha 4 del actual, acordó por unanimidad nombrar a D. Jacinto Bardal Fernández, Agente ejecutivo y Recaudador de las cuotas procedentes del gravamen impuesto por la misma a la ganadería lanar de la localidad.

Carrizo, 18 de Noviembre de 1950. El Presidente, Benito Ll. Ordóñez. 3834

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo

Don José María Rosón López, Juez comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Hago constar: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme de juicio verbal civil, seguido a instancia de D. César Garnelo Fernández, vecino de Cacabelos, contra don Daniel Valcarce Carro, de la misma vecindad, en la que se acordó sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, los siguientes bienes embarga-

dos al ejecutado D. Daniel Valcarce Carro.

Primera y única.—Una casa en la villa de Cacabelos, sita en la calle de Santa María, n.º 21, compuesta de alto y bajo y cubierta de losa, de una superficie aproximada de cien metros cuadrados, que linda: derecha entrando, casa de María y Pura Rivadulla Ucieda; izquierda, calle de Las Escuelas; espalda, casa de herederos de Baldomero Castedo y delantera, la calle de Santa María; tasada en dieciocho mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés del próximo mes de Diciembre, a las once horas.

No se han suplido los títulos de propiedad de la aludida finca.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se rematará al mejor postor previos los trámites legales.

Dado en Villafranca del Bierzo, a catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, José María Rosón.—El Secretario, Avelino Fernández.

3855 Núm 935.—46,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Comarcal de Ponferrada y su demarcación:

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 87 de 1950, seguido en este Juzgado, por lesiones a Germán Souto Gómez, vecino de esta ciudad, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Por todos los derechos arancelarios del Esiaido, incluidos los facultativos, en el juicio y ejecución, 75,32 ptas.

Por indemnización al lesionado, según la sentencia, 195 id.

Por reintegro del juicio, 10 id.

Total pesetas, 280,32.

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas doscientas ochenta pesetas con treinta y dos céntimos, de las que resultan responsables civilmente los condenados Benigno Rodríguez Araujo, Dolores Rodríguez Araujo, Vicente Pérez García, Agustín Machado Rodríguez y Begoña Machado Rodríguez, por quintas partes, o sea, cada uno de cincuenta y seis pesetas con siete céntimos, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que a cada uno alcanza por las cuotas de los demás, según los aranceles de 1924 en su artículo único.—Ponferrada, 15 de Julio de 1950.— El Secretario. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados que se hallan en ignorado paradero todos ellos, y a los que se advierte que si en tres días desde que la pre-

sente sea publicada en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expido esta cédula de notificación a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, (ilegible). 3789

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario comarcal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas a que se hará mérito, por el Sr. Juez comarcal de esta ciudad se dictó la siguiente sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 24 de Octubre de 1950; vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal de la misma y su demarcación, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 110 de 1950, seguidos sobre hurto, a instancia del Ministerio Fiscal, y entre partes: de una y como perjudicados, Bernardo Barredo Vale, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Otero; Marcos Gómez Ugidos, mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad que el anterior; Aurelia García Otaño, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, y Luis Nieto Blanco, asimismo mayor de edad, casado empleado y de esta misma vecindad; y de otra, como denunciados, José Iglesias, de 33 años, hijo de Ramona, natural de Corbelle (Orense); Daniel Rodríguez, de 28 años, soltero, hijo de Ramona, natural de Portugal; Bienvenida Molina Jiménez, de 24 años, soltera, hija de Antonio y Olga, natural de Sevilla, y María González González, de 27 años, soltera, hija de Manuel y María, natural de Mieres (Oviedo), cuyas dos últimas hacen vida marital con los dos primeros, respectivamente, y todos ellos ambulantes y sin ocupación profesional, y (siguen los resultandos y considerandos correspondiente), y.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados ya circunstanciados, José Iglesias, Daniel Rodríguez, Bienvenida Molina Jiménez y María González González, como autores de la falta definida de hurto con la circunstancia agravante especificada, a la pena a cada uno de ellos, de veinte días de arresto menor, que cumplirán en el establecimiento correspondiente destinado al efecto; indemnización a los perjudicados en la cuantía de la tasación que obra en autos, conjunta y solidariamente, pero subsidiariamente entre sí para caso de insolvencia de alguno de ellos; imponiéndoles por imperativo legal la totalidad de las costas procesales de este juicio.—Entréguese a los perjudicados las patatas recuperadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado y sellado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los cuatro denunciados a que se ha hecho men-

ción, y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de esta Provincia, expido la presente cédula de notificación en la ciudad de Ponferrada al día siguiente de su publicación, veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta.—L. Alvarez.—V.º B.º: El Juez comarcal, P. Barrio. 3788

Requisitorias

Pardo Romero, Fidel y Eduardo, respectivamente de 18 y 17 años de edad, hijos de Patricio y de Encarnación, solteros, hojalateros, domiciliados últimamente en Castrolibón, naturales de Bocacara y Quejigal, procesados por este Juzgado en el Sumario núm. 25 de 1949 por robo, comparecerán en término de diez días ante la Audiencia Provincial de León, que decretó su prisión provisional sin fianza por Auto fecha 9 del actual, con objeto de constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes. Al propio tiempo se encarga a la Policía Judicial su busca y captura y caso de ser habidos, sean ingresados en la Prisión Provincial de León y a disposición de dicho Superior Tribunal.

La Bañeza trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 3790

García Fernández, Angel, de 38 años, casado, hojalatero ambulante; Echevarri Echevarri, Petra, de 34 años de edad, sin profesión y, Echevarri Pargaray, Antonio, de 17 años, hojalatero ambulante, todos en ignorado paradero, comparecerán ante el Juzgado Comarcal de La Bañeza, en término de diez días al objeto de cumplir la pena de diez días de arresto menor que les fué impuesta en juicio de faltas núm. 62 de 1950, seguido contra los mismos sobre lesiones; apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza, 10 de Noviembre de 1950.—El Secretario, Francisco Martínez. 3757

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 426 de 1949 y 283 de 1950 contra don Pedro Canuria Rodríguez, para hacer efectiva la cantidad de 733,04 pesetas importe de principal, más reintegros y costas del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Una máquina de coser, propia para zapatero, marca «Singer», núme-

ro 29 K. 1, en perfecto estado de funcionamiento; tasada en 500 pesetas. Una instalación con sus correspondientes transmisiones y motor eléctrico, propia para lijar zapatos; valorada en 272 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Diciembre y hora de las trece y media de la mañana.

Para tomar parte los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidas. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—J. Dapena Mosquera.—P. S. M., El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

3764 Núm. 939. — 73,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes

Don Mariano Alvarez Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Murias de Paredes.

Hago saber: Que a requerimiento de D.ª Rolenda Alvarez Alvarez, vecina de La Majúa, autorizo acta de notoriedad, mediante la cual intenta acreditar la existencia y adquisición por prescripción de veinte años de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas en término de La Majúa, del municipal de San Emiliano, del río Orugo, junto al puente del barrio de abajo del pueblo, para el accionamiento de un establecimiento industrial mixto de planta eléctrica y molino harinero, situado unos cincuenta metros más abajo.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan formular y probar sus reclamaciones en esta Notaría durante treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Murias de Paredes, a 16 de Noviembre de 1950.—El Notario, Mariano Alvarez.

3828 Núm. 938. — 46,50 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación Provincial

1950